

00000013

RESOLUCION No. 89-2-2-1-04362

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-86471 del 27 de noviembre de 1988; y en el artículo segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO (DETURE) COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

QUE los señores abogada Maria Elena Pontón de Ordeñana y Adalberto Miranda Girón, en sus calidades de Gerente General y Contralor, respectivamente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-392-IL del 3 de febrero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RI-89-392 del 19 de junio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO (DETURE) COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en DOSCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-1

24362

~~DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO~~ (DETURE) COMPANIA DE
~~RESPONSABILIDAD LIMITADA~~

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública ~~que se aprueba~~ del contenido de la presente Resolución y ~~siente razón~~ de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de febrero de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil 2^a de Mayo 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

WM/eac
DL/RM

exp. # 21216-74

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 19.332 a 19.333, número 2.094 del Registro Mercantil, Libro de In-

10000
dustriales y anotada bajo el número 12.476 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

2082

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 2.616 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.974; y, 2.791 de igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

